

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

110**MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Que en el procedimiento ordinario de autos número 120 de 2016, de este Juzgado, seguido a instancias de doña Sabina Romero Lombardo, frente a don José Miguel Moreno Manzanaro Aragonés, sobre reclamación de cantidad se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

En Madrid, a 12 de diciembre de 2016.

Parte dispositiva:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 13.960,71 euros de principal, se declara la insolvencia provisional total del ejecutado don José Miguel Manzanaro Aragonés, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Hágase constar en el Registro Mercantil la declaración de insolvencia del deudor (artículo 276.5 de la Ley de la Jurisdicción Social). Asimismo, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución y una vez firme, archívense las presentes actuaciones.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en la entidad “Banesto”, número 2518/0000/64/0120/16.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.—La letrada de la Administración de Justicia, Almudena Ortiz Martín.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.—Doy fe.

En Madrid.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/44.333/16)

